



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN
B. AUTORIDADES Y PERSONAL
B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias
CONSEJERÍA DE SANIDAD
GERENCIA REGIONAL DE SALUD (SACYL)

RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2022, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional, por la que se nombra personal estatutario fijo de la categoría de Licenciado Especialista en Cardiología del Servicio de Salud de Castilla y León.

Mediante Orden SAN/137/2020, de 14 de febrero (B.O.C. y L. de 21 de febrero) se convocó proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Licenciado Especialista en CARDIOLOGÍA del Servicio de Salud de Castilla y León.

Por Orden SAN/1153/2022, 31 de agosto (B.O.C. y L. de 14 de septiembre) se aprobó la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Licenciado Especialista en CARDIOLOGÍA del Servicio de Salud de Castilla y León y se ofertan las vacantes correspondientes.

Mediante Resolución de 22 de septiembre de 2022 de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional de la Gerencia Regional de Salud, se publicaron las asignaciones de destinos del mencionado proceso selectivo. Fueron adjudicadas catorce de las diecinueve plazas convocadas. Cuatro de los aspirantes no comparecieron al acto de adjudicación y otro compareció telemáticamente y manifestó su renuncia a la elección de plaza y por lo tanto pierden su derecho a ser nombrados personal estatutario fijo del Servicio de Salud de Castilla y León, según establece el punto 8.3 de la Orden de convocatoria de este proceso selectivo.

A la vista de lo expuesto anteriormente y una vez aportados los documentos señalados en la base octava de la Orden SAN/137/2020, de 14 de febrero, y en el punto tercero de la Orden SAN/1153/2022, de 31 de agosto, procede el nombramiento como personal estatutario fijo de la referida categoría a los catorce aspirantes que, habiendo superado el proceso selectivo y una vez asignados los correspondientes destinos, han acreditado documentalmente cumplir los requisitos exigidos en la convocatoria.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 32.2 de la Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León y conforme a la Orden SAN/1705/2007, de 10 de octubre (B.O.C. y L. de 31 de octubre), sobre delegación de competencias del Consejero de Sanidad, esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional,

RESUELVE

Primero.– Nombrar personal estatutario fijo de la categoría de Licenciado Especialista en CARDIOLOGÍA del Servicio de Salud de Castilla y León a los aspirantes que se relacionan a continuación con el destino que se indica:

N.º ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	GERENCIA	DESTINO
1	GALLEGO DELGADO, MARÍA	***6646**	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE SALAMANCA	COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE SALAMANCA
2	HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, JESÚS MANUEL	***7676**	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE SALAMANCA	COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE SALAMANCA
3	GARCÍA BUENO, LOURDES	***3759**	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE SALAMANCA	COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE SALAMANCA
4	MARTÍN FERNÁNDEZ, JULIA MARÍA	***2376**	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE SALAMANCA	COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE SALAMANCA
5	TAPIA BALLESTEROS, CRISTINA	***0696**	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE BURGOS	COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE BURGOS
6	DEL AMO HERNÁNDEZ, ERNESTO	***8916**	GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA DE PALENCIA	COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE PALENCIA
7	RINCÓN DÍAZ, LUIS MIGUEL	***7943**	GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA DE SORIA	COMPLEJO ASISTENCIAL DE SORIA
8	PÉREZ RIVERA, JOSÉ ÁNGEL	***9936**	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE MIRANDA DE EBRO	HOSPITAL SANTIAGO APÓSTOL–MIRANDA DE EBRO
9	URUEÑA MARTÍNEZ, NOELIA	***8062**	GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA DE PALENCIA	COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE PALENCIA
10	MARTÍN GARCÍA, AGUSTÍN CARLOS	***9209**	GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA DE SORIA	COMPLEJO ASISTENCIAL DE SORIA
11	TUNDIDOR SANZ, MARÍA ELENA	***3277**	GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA DE ZAMORA	COMPLEJO ASISTENCIAL DE ZAMORA
12	GARCÍA PARDO, HÉCTOR	***4353**	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA VALLADOLID ESTE	HOSPITAL DE MEDINA DEL CAMPO
13	MARTÍNEZ PAZ, EMILSE	***5799**	GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA EL BIERZO	HOSPITAL EL BIERZO–PONFERRADA
14	ROLDÁN SEVILLA, ÁLVARO	***5821**	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE ARANDA DE DUERO	HOSPITAL SANTOS REYES–ARANDA DE DUERO

Segundo.– En el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, los aspirantes nombrados deberán efectuar la toma de posesión en la Gerencia a la que esté adscrita la plaza adjudicada.

Decaerán en los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo quienes, transcurrido dicho plazo, no hayan tomado posesión de su destino, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y así apreciada por el órgano competente para su nombramiento.

Tercero.– El personal objeto del presente nombramiento, en el acto de toma de posesión, deberá efectuar la declaración a que alude el artículo 31.3 del Decreto 227/1997, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Incompatibilidades del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplada en dicho Decreto.

Si el interesado viniera realizando una actividad pública o privada que requiera la autorización de compatibilidad se estará a lo dispuesto en el artículo 31.4 del referido Decreto 227/1997, y demás normas concordantes.



Cuarto.– Para la adquisición de la condición de personal estatutario fijo, el interesado habrá de prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo y acatar la Constitución, el Estatuto de Autonomía de Castilla y León y las leyes, en el ejercicio de las funciones que le estén atribuidas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León.

Quinto.– Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contenciosoadministrativo de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción ContenciosoAdministrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. Con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto administrativo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, según lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 17 de octubre de 2022.

*La Directora General de Personal
y Desarrollo Profesional,*
(P.D. Orden SAN/1705/2007, de 10 de octubre)
Fdo.: ELENA CÁMARA GAMERO